



Secretaría de la
Gestión Pública
Ministerio de Hacienda y
Finanzas



SAN JUAN
GOBIERNO

Revista Digital

200 años de ESTADO



“Puede juzgarse el grado de civilización de un pueblo por la posición social de las mujeres”

Domingo Faustino Sarmiento

ISSN: 1852-7396

AÑO I - Número III
Mayo / Junio 2010

Consejo Editorial

Director

Horacio Cao

Staff

Fernando Castillo

Antonio Molina

Antonio Santos

Hugo Toloza

Consejo Asesor

Juan Manuel Abal Medina

Marcelo Bufacchi

Eduardo Bustelo

Ricardo Coca

Monica Corradi

Juan Carlos Gioja

Nestor Enrique Iribarren

Alberto Duberli Lima

Jose Gilberto Marimont

Gustavo Martinovich

Victor Aldo Molina

Daniel Piemonte

Julio Saguir

Diseño y Desarrollo

S. Carlos Tocino Mestre

Producción Fotográfica

Antonio Santos

Sitio Web:

revista200.sanjuan.gob.ar

E-mail:

revista200@sanjuan.gob.ar

ISSN: **1852-7396**

Las colaboraciones y artículos firmados son responsabilidad exclusiva de sus autores y no expresan necesariamente la opinion de la Dirección de la Revista

Centro Cívico - Avda. Lib. San Martín 750 (Oeste) - 3º Piso - Ala Oeste - Núcleo 6
Tel.: (0264) 4305901/03

Contenido

Presentación: "De Cara al Bicentenario" **Pág. 3**

Discurso del Gobernador en el "Abrazo del Tricentenario" **Pág. 4**

Artículos

La Política y la República. Eduardo Bustelo **Pág. 5**

Protección Social Federal: retos para el logro de una Argentina más igualitaria. Fabián Repetto **Pág. 8**

La Crisis Financiera Global Como Elemento de Recuperación del Estado. Antonio Santos **Pág. 11**

Noticias Nacionales

ONU: Argentina uno de los Países con mayor reducción de villas de emergencia **Pág. 16**

Plan Federal de Gobierno Electrónico **Pág. 18**

Empresas Recuperadas por sus Propios Trabajadores **Pág. 19**

Noticias Locales

Capacitación Básica para Brigadistas del Centro Cívico **Pág. 21**

Talleres comunitarios **Pág. 23**

Reconocimiento a Agentes que han dedicado su vida a trabajar en la Administración Pública Provincial **Pág. 25**

Documentos Históricos

La Revolución de Mayo en San Juan (Transcripción de Documento del mes de julio de 1810) **Pág. 14**

Documentos del Estado Provincial

Cancelación de Deuda de la Provincia. La Provincia salió del Default **Pág. 28**

Logros del Estado Argentino

Embalse y Central Hidroeléctrica "Los Caracoles": Un Triunfo de la Perseverancia Sanjuanina **Pág. 46**

Ficción y Administración Pública

"La casa del largo pasillo" cuento de Abelardo Castillo **Pág. 49**

Cómo publicar en revista "200 años de Estado" **Pág. 52**

Cómo suscribirse y desuscribirse a la revista **Pág. 54**

Presentación

De Cara al Bicentenario

La conmemoración del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810 constituye una oportunidad única para que los argentinos pensemos y reflexionemos juntos acerca de nuestro pasado, presente y futuro.



En este sentido, el 2010 nos permite hacer un balance de nuestra historia, proyectar un mejor mañana, idear metas, objetivos, políticas, estrategias para soñar y construir un mejor país.

En este marco, luego de haber sorteado con éxito una de las crisis más importante desde la década del 30, gracias al esfuerzo y sacrificio de todos los argentinos, la presidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández ha propuesto que la conmemoración del Bicentenario se desarrolle en torno a tres ejes centrales: **un país independiente y soberano a través del desarrollo del conoci-**

miento, la ciencia, la tecnología y la innovación; la necesidad de promover la construcción de un país participativo y federal y la de profundizar su pertenencia latinoamericana.

La verdadera fortaleza de un país reside en forjar un sentimiento nacional que sea compartido por todos sus habitantes, es por eso que la celebración de la Revolución de Mayo refleja al mismo tiempo algunas cuestiones fundamentales: unidad territorial, identidad cultural y visión de futuro.

Nuestra identidad sólo puede ser entendida en el contexto regional más amplio que nos abarca, ya que este festejo de 200 años de vida independiente es compartido por la mayor parte de los países de la región y pone en evidencia la convergencia de nuestros

pueblos y procesos históricos. Nuestro país conmemora la semana de mayo generando un espacio federal a cielo abierto para celebrar junto a todas las provincias, unidos a México, Chile, Colombia y Venezuela, que también festejan su aniversario. Desde Latinoamérica nos proyectamos al mundo.

Esperamos contribuir desde este espacio dedicado al Estado y la Administración Pública sanjuanina a la celebración del Bicentenario, ya que fue la excusa que nos permitió llegar a todos Ustedes. ☑

DISCURSO DEL GOBERNADOR EN EL ABRAZO DEL TRICENTENARIO

Ing. JOSE LUIS GIOJA *

“Después de dos siglos, nuestras raíces siguen sanas y fuertes, nos hemos estado sintiendo más sanjuaninos y argentinos que nunca y hoy es un ejemplo extraordinario de que cuando la patria nos llama, acá estamos, como estuvimos el 25 de Mayo.

Hoy también estamos dando este abrazo grandote a nuestra Argentina y cerrando los festejos de la semana de mayo con una



emocionante certeza, hoy comienza el camino al tricentenario, hoy comenzamos de nuevo y para comenzar de nuevo no basta con dar una mano, necesitamos las dos manos, las dos piernas y el corazón completo para

pelear por San Juan y por Argentina.

En unos días más vamos a estar luchando en una fiesta mundial del deporte y queremos ganar, pero mas importante que eso es ganar los otros mundiales, el mundial de la solidaridad, del respeto, del esfuerzo

y de la unidad.

Hoy nos damos las manos y levantamos las banderas porque somos miles y miles de sanjuaninos que venimos a darnos este abrazo, es nuestro abrazo a la esperanza, la esperanza de que los 100 años que vienen sean mejores a los 200 que se fueron y tenemos la esperanza de que eso sea cierto, no para olvidarnos de quienes somos sino para sentirnos orgullosos de quienes lograremos ser.

Tenemos la esperanza de que nuestros hijos y nietos, y sus propios hijos y nietos van a poder vivir una Argentina justa, libre y solidaria, en una Argentina pobre de soberbia y rica en ideas, trabajo y oportunidades.

Abramos nuestro corazón y conciencia a la provincia que queremos levantar, al país que podemos construir, lo decimos desde el fondo del alma, con una pasión y orgullo inquebrantable.

Es verdad hoy comienza el camino hacia el tricentenario, hoy empezamos de nuevo por eso pongamos nuestros ojos en el 25 de mayo del 2110, se nos vienen encima, no hay tiempo que perder, hay tanto que trabajar; allá vamos argentinos; allá vamos sanjuaninos. Gracias y que Dios nos ayude”. ☑

<http://sanjuan.gov.ar/gobernacion/>

*Gobernador de la Provincia de San Juan

LA POLITICA Y LA REPUBLICA

EDUARDO BUSTELO *

Próximamente se celebrará en San Juan un Congreso Internacional Extraordinario de Ciencia Política y esta circunstancia, me parece propicia para adelantar algunas reflexiones sobre los acontecimientos políticos que más nos preocupan.

sa y estable. Se piensa en una República en donde los balances y los equilibrios serían la clave para evitar los abusos y alejarnos del despotismo.

Se presupone que la sola institucionalidad y el apego riguroso a los procedimientos constitucionales bastarían para garantizar el funcionamiento "normal" de una sociedad. Con un acuerdo sensato y un consenso sobre Políticas de Estado, el país andaría como en "piloto automático".

Así planteado, es consistente reclamar un gobierno mínimo: "el mejor gobierno es aquél que no gobierna" afirmaba Alberdi.

Es significativo esclarecer que el fundamento moral de esta visión es una teoría minimalista del bien: define y prescribe lo negativo, es decir las restricciones y limitaciones que hacen imposible la vida pero no se plantea ninguna propuesta positiva sobre lo que se considera una vida buena.

El filósofo Isaiah Berlin ha explicado certamente que se promueve una "moral" en los seres humanos para ser "libres de" y no de ser "libres para".

Y como hay muy distintas concepciones del bien y de lo que se considera una "vida buena" se termina en un dramático relati-



Nicolás Maquiavelo, filósofo nacido el 3 de mayo de 1469, en Florencia, República de Florencia con las insignias de oficial público florentino. Retrato de autor anónimo.

Vivimos un momento político de una inusitada intensidad.

Pareciese que una división irreconciliable

o una herida que no tiene sutura

nos rasga y nos empuja a un desencuentro perpetuo e in-

evitable. Lo cotidiano se impregna así de una espesa densidad y pesadez y nuestra mirada hacia un futuro esperanzador queda lamentablemente ocluida.

De un lado, se cree que el consenso y el respeto a las instituciones serían la base para encontrar una convivencia respetuo-

*Vicepresidente Primero de la Legislatura de la Provincia de San Juan

vismo cultural que, según los promotores de este enfoque, es la mejor coartada contra la tiranía.

Subyacentemente a este modo de ver el funcionamiento de la República y sus instituciones asociadas, existe la idea de que en la base de nuestros desencuentros está la práctica política.

En la política se piensa, está el hilo conductor que explica lo que divide, lo que parte y lo que genera nuestros sistemáticos desencuentros. Fuera del consenso, empieza la política como un alejamiento de lo imparcial, de lo objetivo y lo efectivo.

En la política se sostiene, se arraigan los intereses más aviesos y las pasiones más incontroladas que nos condenan a un dramático abismo que nos hace supuestamente irreconciliables.

De otro lado y con igual convicción, se plantea una institucionalidad republicana no como un fin en sí mismo sino como un medio para resolver problemas concretos.

La República no es un concepto abstracto y vacío sino que su constitución reclama ciudadanos libres e iguales no sólo ante la ley sino muy especialmente, en el acceso a una distribución equitativa de los bienes y el ingreso. Y al enfrentarse a problemas que reclaman una solución, la República tiene que ser gobernada.

Gobernar es dar direccionalidad y sentido a una construcción social basada en la idea republicana central de la justicia social. Gobernar implica entonces un ejercicio que presupone el poder para implementar una direccionalidad.

La sustentación argumental de esa gobernanza se asienta a su vez, en una legitimidad que remite a un voto cuya expresión mayoritaria implica una habilitación para definir la orientación y el sentido sustantivo hacia donde una sociedad debe caminar para ir encontrando un sendero y definiendo su rumbo.

Crucial en esta concepción, es la política pensada como la práctica virtuosa del "vivere civile".

El apogeo del desarrollo humano es el ciudadano políticamente activo y participante en la construcción de un proyecto común.

El hombre político es moralmente superior al "homo mercator" privatizado en un proyecto individual de beneficios solo personales.

Y la política, en tanto que asociada a la voluntad republicana de imprimir una direccionalidad a lo público como lo que nos concierne a todos, implica el disenso o más particularmente, la gestión de los desacuerdos y los conflictos.

Ante esta dualidad conceptual receptáculo

-según algunos- de angustiosas crispaciones, es bueno recordar que el fundador de la ciencia política moderna Nicolo Machiavelli, fue un precursor al definir la política como acción, como lucha, como enfrentamiento y como antagonismo.

Es imposible pensar una asociación humana en donde todos coinciden sobre todo y por lo tanto, asegurarse que siempre estarán ausentes los conflictos.

Los hombres inventan reglas y juran constituciones para evitar y controlar la diversidad de visiones, intereses y pasiones que los animan.

Pero los equilibrios, históricamente siempre se han revelado elusivos y las inestabilidades y turbulencias emergen.

Para eso existe la política: casualmente para construir consensos y equilibrios pero que serán siempre fragmentarios y transitorios porque es imposible construir y encontrar una unidad final que nos establezca en un rumbo definitivo.

Como esa unidad inquebrantable y supelementalmente indestructible es por definición inalcanzable e inasible, la práctica política quedará siempre inconclusa.

Por eso -para lamento de algunos- siempre habrá conflictos -visibles o invisibles- y por lo tanto, siempre habrá política. Y la política como afirmaba Hannah Arendt, no es para ser felices sino para ser libres. ☐

Protección Social Federal: retos para el logro de una Argentina más igualitaria

FABIAN REPETO*

Argentina afronta, en cuanto al objetivo de construir una sólida política social de carácter federal, enormes desafíos. Se trata sin duda de un reto complejo, con múltiples aristas. Destaca al respecto la marcada heterogeneidad de situaciones provinciales, al menos en cuatro planos: en primer



lugar, el de algunos indicadores sociales fundamentales; en segundo término, lo referido a

los márgenes fiscales para llevar adelante políticas sociales con "sello propio" que estén articuladas con la oferta de servicios y programas nacionales; tercero, en lo relacionado con las capacidades de gestión técnico-administrativa; finalmente, un aspecto crítico se vincula a las relaciones informales que cada líder provincial logra construir con el gobierno nacional, incluyendo la influencia que pueda ejercer a través del Congreso.

La "cuestión social" presenta un panorama complejo en tanto sus problemas fundamentales, así como la dinámica de los indicadores relevantes, están fuertemente asociados a patrones de pobreza, desigualdad y exclusión que expresan el cambio de matriz socio-política y económica acontecida desde mediados de los '70, y que encontró un dramático corolario en la crisis profunda de los años 2001-2002. Una sociedad argentina acostumbrada a la movilidad social ascendente, sobre todo desde mediados del siglo XX, se encontró entonces con situaciones donde vastos sectores perdieron dramáticamente ingresos, pero también oportunidades y perspectiva de futuro.

Un Estado debilitado en sus bases fiscales y técnico-administrativas, sumado a un sistema político con escasa capacidad de dar forma y poner en marcha un modelo económico-social más incluyente, fue el peor de los complementos a ese cambio en la estructura social argentina. El debilitamiento de las fuerzas populares, sea por el terror de la dictadura, sea por el disciplinamiento relacionado al deterioro de las relaciones laborales, encontraron en las

* Director de Protección Social de CIPPEC

reformas estatales un factor que promovió (o al menos no protegió de) el deterioro de las condiciones de vida.

Desde 2003 en adelante, con un importante antecedente ya en el año previo, el Estado volvió a colocar en el centro de su atención la agenda social, sea fomentando la creación de empleo formal, sea promoviendo reformas en los sectores y servicios sociales en gran parte de signo diferente a las que se promovieron en los años de auge neoliberal. Pero aún con esos adelantos como antecedentes, subsisten asignaturas pendientes que conviene considerar y atender, ya entrada la segunda década del nuevo siglo.

Cuando el reto consiste en diseñar e implementar una mejor política de protección social en la Argentina, el desigual contexto social, fiscal e institucional que caracteriza el federalismo argentino marca las restricciones que deberán afrontarse. Pero también es evidente que Argentina ha tenido, en los últimos años, una posibilidad real de dar un salto cuanti y cualitativo en sus políticas y programas destinados a afrontar los problemas críticos de pobreza, vulnerabilidad y exclusión, en función de la conjunción entre un importante crecimiento económico y un papel más activo del Estado. Avances relevantes como la asignación universal por hijo, o el aumento de la expansión de la cobertura en el sistema provisional, son sin duda ejemplos de oportunidades valiosas, que requieren ser dotadas de sustentabilidad fiscal y, sobre

todo, respaldo político de largo plazo.

Un reto mayúsculo está asociado precisamente a transformar acciones puntuales y específicas en parte de reformas más sistémicas y estructurales, que permitan conformar un sistema integral y federal de protección social, donde confluyan acciones destinadas a atender desigualdades sociales y territoriales con acciones tendientes a proteger al trabajo y sostener niveles importantes de seguridad social, más allá de que el financiamiento de la misma sea contributiva o no contributiva.

Se requiere, también, responder el interrogante de quién hace qué en cada nivel jurisdiccional. Es evidente que para ello debiese construirse una clara y consensuada definición institucionalizada de las "ventajas de gestión comparativas" presentes o desarrollables en cada nivel de gobierno. En otras palabras, se trata de lograr un acuerdo entre los diferentes actores implicados acerca de qué debe hacer el Estado nacional, qué deben hacer las provincias y, finalmente, qué tareas en el ámbito social deben ser responsabilidad fundamental de los municipios. Que los "contratos" de descentralización estén claramente especificados, tanto en lo político como en lo fiscal y en lo sectorial, y que exista cierta correspondencia política, económica y organizacional en lo acordado, constituye un primer imperativo que, a la luz de la experiencia argentina en esta materia, resulta relevante al momento de pensar en los condicionantes para generar

más eficientes y equitativos formatos de relaciones intergubernamentales en materia social.

Para avanzar hacia este escenario, es claro que no alcanza sólo con recursos económicos y voluntad política, sino que se requieren fuertes inversiones en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de todos los niveles del Estado. Pero habrán de requerirse, además, acciones concretas y efectivas para avanzar en una redefinición sustantiva del "contrato social" que la sociedad argentina está dispuesta a construir de cara al siglo XXI.

Y eso no sólo es tarea de la clase política, ni del Poder Ejecutivo, ni del Estado Nacional. También el resto de la clase dirigente, la ciudadanía en su conjunto, los Poderes Legislativo y Judicial, así como Provincias y Municipios, tienen mucho que aportar en el mayor de los desafíos que afronta la posible construcción de una mayor y mejor protección social en la Argentina federal: lograr que dicha construcción sea tarea y responsabilidad de todos...y no sólo en el discurso. ☐

La Crisis Financiera Global como Elemento de Recuperación del Estado

ANTONIO SANTOS*

Seguramente hace tiempo que no existe un mejor momento para hablar del Estado como una supra organización que por estos días y merced a sus billonarios esfuerzos esta sosteniendo al maltrecho mercado que hasta hace unos meses nomás todavía se presentaba como el nuevo "vellocino de oro".

Decía al principio que hablaríamos del Estado y esto es así porque al intentar hacer algunas consideraciones sobre la Capacitación de los Agentes de la Administración Pública Provincial, estamos hablando nada más y nada menos que del principal elemento de esta organización que en el medio de esta crisis esta llamada prácticamente a salvar a todas las naciones del mundo sin distinguir si éstas son del primero, segundo o tercer mundo.

Así las cosas, y cuando todo parece decirnos que el mundo de las finanzas, la producción, el intercambio comercial, las guerras prefabricadas para asegurar el dominio del petróleo, se hunde irremediamente en las aguas de la más espantosa y desalmada especulación financiera internacional de que se tenga memoria. Nosotros

desde acá, desde este, nuestro pequeño Estado hecho a imagen y semejanza de los más importantes, estamos planteando objetivos que permitan que nuestros compañeros estatales, encuentren en su propio lugar de trabajo la oportunidad de acceder a nuevos conocimientos y capacidades que les aseguren un mejor y más eficiente desempeño en sus labores diarias.

Debemos coincidir seguramente en que uno, y quizás el más eficiente método para vaciar al Estado ha sido y es, el de abandonar a sus empleados negándoles sistemáticamente el acceso al conocimiento de los nuevos procesos y a las herramientas que se necesitan para operarlos que indeluctablemente debe afrontar hoy cualquier administración pública.

Estamos decididos a combatir este mezquino criterio que hasta hoy ha condenado a buena parte de la administración pública a realizar un trabajo muchas veces repetitivo, y excesivamente lento y hasta a veces sin sentido. Para eso se hace necesario asegurar las bases de una política pública de capacitación que sea abierta y lo suficientemente flexible como para cambiar

* Lic. en Ciencias Políticas y Magíster en Políticas Sociales y Gestión Local. Profesor Titular de "Administración Pública I" en la carrera "Tecnicatura Universitaria en Administración Pública" FACSO UNSJ. Coordinador General de la Secretaría de la Gestión Pública del Gobierno de San Juan.

este horrible paradigma que sostiene más o menos que todo o casi todo lo que hace el Estado, está mal, o es muy lento o no siempre tiene sentido.

El objetivo estratégico es relacionar la capacitación y el desarrollo de los Agentes Públicos, con el diseño de una organización más potente, más flexible con capacidad suficiente para solucionar todos o la gran mayoría de los problemas que devienen del complejo entramado social. Entonces la propuesta consiste en desarrollar un programa continuo de capacitación para



el desarrollo de los Agentes Públicos en función directa con el incremento del rendimiento considerado en términos de de servicios brindados a los ciudadanos de la Provincia de San Juan.

Es necesario señalar también que en función del Estado que queremos como sociedad, sea esta nacional, provincial y municipal, se deben establecer las bases para la reorganización, recuperación y desarrollo de su Administración Pública, y de las personas que en ella trabajan.

Todos sabemos que es en la organización del Estado donde se reconoce nuestra historia, decisiones políticas, demandas so-

ciales, aciertos y desaciertos de cada momento institucional, casi se podría decir que en este sentido, el Estado es como la cara de la sociedad a la que sirve.

El Estado que anhelamos debe tener la capacidad de reformularse de manera permanente siguiendo por lo menos dos criterios: por un lado, los que constituyen sus objetivos primeros y más tradicionales como son garantizar educación, salud, seguridad y justicia. Y por el otro debe asegurar sus propósitos específicos de un momento histórico particular, es decir debe ser capaz de enfrentar con éxito las diferentes circunstancias críticas por las que atraviesa la Provincia y la Nación, como así también poder detectar y aprovechar los momentos particulares que sugieren nuevas oportunidades para el desarrollo provincial

Y en rigor de verdad, (Siguiendo a E. Gore en la educación en la empresa), pensamos, soñamos porque no, que este proceso de capacitación supere la instancia de mejor diseño didáctico como marca de éxito y que alcance un nivel tal que sea capaz de transformar a las organizaciones públicas de tal forma que éstas puedan funcionar como un contexto que aprende y enseña.

A nadie escapa que el Estado al que buscamos dirigir esta nueva Administración Pública se encuentra actualmente atravesado por variables sociales muy complejas marcadas a veces por pobreza e indigencia, exclusión de amplios sectores del mercado laboral, falta de acceso a la educación bá-

sica y obligatoria, y ruptura de los vínculos sociales y culturales básicos.

En este marco cabe preguntarse ¿cuál es el papel que debe cumplir la enorme fuerza laboral que esta al servicio del Estado y que todos conocemos como Administración Pública? Si buscamos un Estado que sea capaz de atender las demandas de toda la población, buscando incorporar a los que fueron sistemáticamente excluidos del sistema por los anteriores modelos imperantes. Este Estado debe garantizar ciudadanía, por otro lado todos estos aspectos tienen una incidencia directa en la Administración Pública, ya que recibe demandas de mayor atención, comunicación y participación.

Todo esto impacta directamente sobre los criterios en los que se basa la A. Pública de cada Provincia y a modo de ejemplo muy resumido algunas de las actuales prioridades son:

- Una Administración Pública más cerca de la gente, con trámites más sencillos y con facilidades para todos;
- Con un criterio de cooperación interno que relacione las diferentes organismos públicos;
- Repuesta más eficaz buscando aplicar experiencias para mejorar sus servicios;
- Una Administración más flexible con capacidad de adaptación a las circunstancias manteniendo su objetivo.

Las nuevas demandas de la sociedad nos obligan a reconsiderar seriamente una nueva inteligencia para gestionar a los Agentes Públicos y es en este contexto donde debe considerarse el tema de la capacitación.

Esta política busca mejorar las capacidades para el mejor desarrollo de lo que son sus competencias, además generan por si misma la dignificación del empleado público lo que seguramente eleva de por sí la calidad del trabajo que éste desarrolla, fomenta un mayor compromiso personal con las actividades públicas, mejora las capacidades para desarrollar trabajos en equipo lo que en general, podemos asegurar fortalecen a la Administración Pública como una actividad que genera más oportunidades y condiciones de equidad más claras.

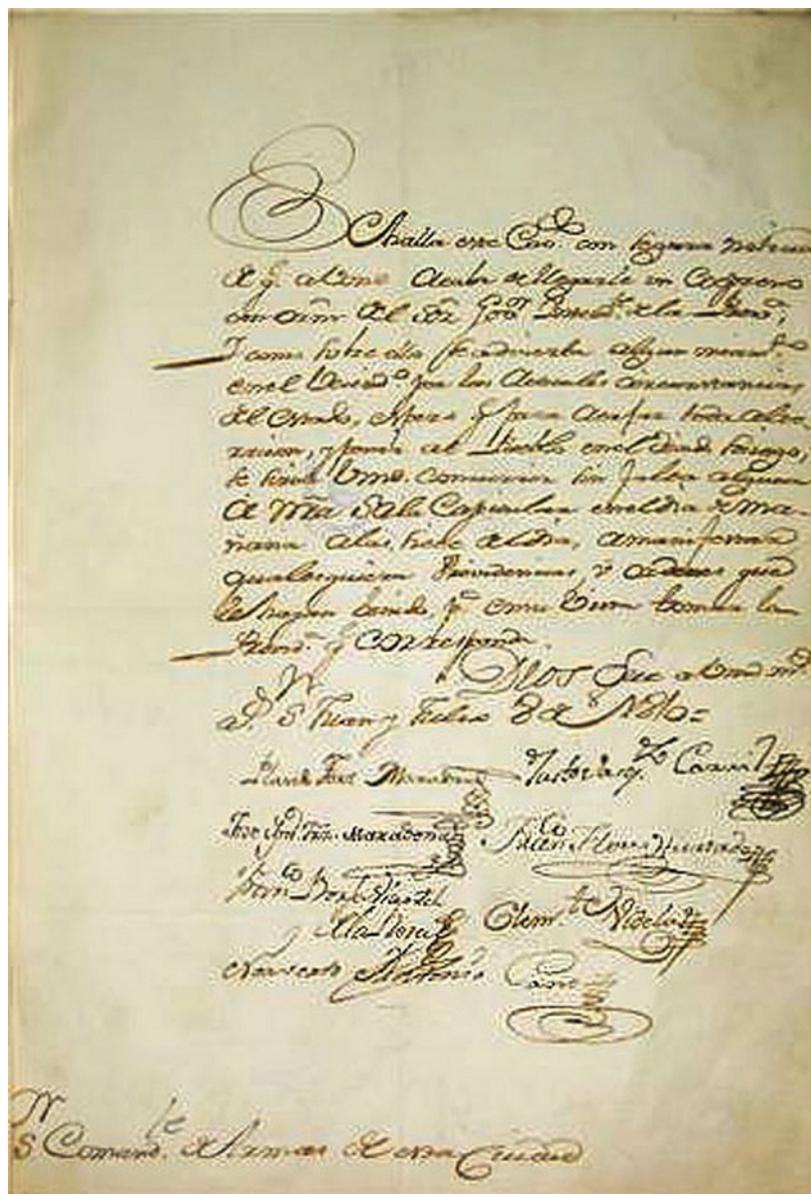
Finalmente la capacitación debe ser vista y entendida como un derecho pero también como un deber, todos los trabajadores públicos tenemos derecho a exceder a ella para obtener un mejor desarrollo personal y laboral, pero también debemos verla como una exigencia del Estado en la prosecución de sus fines.

Durante casi dos siglos, hemos discutido apasionadamente lo que el Estado debía hacer. Casi nunca nos hemos preguntado lo que el Estado puede hacer. Sin duda alguna creo que esta es la hora del Estado.



Documentos
Históricos

La Revolución de Mayo en San Juan
(Transcripción de Documento del mes de julio de 1810)



Comentarios al Documento Histórico

En este corto, pero no por eso menos trascendente documento histórico, se comenta que el Cabildo manifiesta al Comandante de Armas de la Ciudad, tener noticias de algún movimiento en el vecindario por las "actuales circunstancias del Estado". En tal sentido, se le informa que debe concurrir a la Sala Capitular para tomar medidas a fin evitar disturbios entre la población.

La importancia del documento está relacionada, entre otras cosas, con la fecha: el día siguiente al que el Cabildo de la Ciudad ha declarado su adhesión al movimiento surgido en Buenos Aires el 25 de mayo.

Si bien en ningún lugar la decisión fue una cosa fácil, en el Cabildo de San Juan tuvo dos condicionantes adicionales: la capital de la Intendencia -de donde dependía la comandancia de armas de San Juan- era Córdoba, foco central de la contrarrevolución, y el Cabildo de la vecina Mendoza había rechazado sumarse a la gesta de mayo.

Se comprenden así, cuáles eran las "circunstancias del Estado" y la necesidad de consolidar la situación interna el día posterior a haberse dado el primer paso en pos de la libertad. 📄

*San Juan, julio 8 de 1810
Fondo Histórico - Libro 36 - Folio 187
Dpto. Archivo Histórico
Archivo General de la Provincia*

Noticias Nacionales

ONU: Argentina uno de los Países con mayor reducción de villas de emergencia

Un informe de las Naciones Unidas (ONU) da cuenta de que la Argentina es uno de los países que en la última década ha reducido en mayor medida sus Villas de Emergencia. El informe pone el acento en el papel clave del Estado para haber logrado urbanizar más de un tercio de los asentamientos, como así también para extender las redes de agua potable y saneamiento.

Según la ONU, en la última década, los barrios marginales de las ciudades de todo el mundo han absorbido a 50,9 millones de nuevos habitantes en términos absolutos, según lo estima la agencia especializada de la ONU-Hábitat.

En contra de este proceso, se calcula que 227 millones de personas han conseguido salir de estas villas miseria en estos diez años, lo que supone haber alcanzado y superado uno de los objetivos de desarrollo del Milenio, según el comunicado de la ONU.

Este informe manifiesta que la mejoría de las condiciones de vida en estas barriadas permitió superar la meta de sacar a cien millones de personas de la miseria absoluta hasta 2020, uno de los objetivos que señaló la ONU en el 2000.

Anna Tibaijuka Directora de la ONU-Hábitat explicó el 20 de marzo pasado los detalles de este informe en una rueda de prensa que tuvo lugar en Río de Janeiro, ciudad en la que se realizó la Quinta Sesión del Foro Urbano Mundial.

El África subshariana esta al frente de las estadísticas, con 199,5 millones de habitantes de barrios marginales, lo que equivalen al 67,7% de la población urbana de esa región.

Sigue Asia oriental, con 189,6 millones de habitantes; América Latina y el Caribe, con 110,7 millones; Asia suroriental, con 88,9 millones de habitantes; Asia occidental, con 35 millones; África septentrional, con 11,8 millones; y Oceanía, con 6 millones.

En América Latina, el 23,5% de la población urbana vive en la miseria, de todas maneras cabe festejar que 30 millones de personas han podido dejar estos barrios marginales en esta década.

En este sentido, el informe destaca que Argentina, Colombia y la República Dominicana han sido los países más exitosos en términos de reducir los habitantes de villas de emergencia. En estos lugares, y gracias al papel del Estado, más de un tercio de la población que vivía en asentamientos

ha logrado una mejoría en la vivienda y un mayor acceso al abastecimiento de agua y servicios de saneamiento.

Por último este informe dice que al menos que se tomen “medidas drásticas”, los habitantes de estas villas en el mundo, crecerán posiblemente hasta alcanzar un total de 889 millones en el año 2020. 🏠

Tomado del Informe de ONU-Hábitat, “El Estado de las Ciudades del Mundo 2010-2011”

<http://www.unhabitat.org/pmss/listItemDetails.aspx?publicationID=2917>

PLAN FEDERAL DE GOBIERNO ELECTRONICO

El Plan Federal de Gobierno Electrónico y el País del Interior

Mucho se ha escrito sobre las dos realidades de nuestras gentes, sobre los "que tienen acceso" y los "que no lo tienen" en la sociedad del consumo. Dos fronteras separan ambos grupos, una social, cultural y económica que pone a unos por encima y a otros por debajo, y otra geográfica que delimita el Área Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires (AMBA), donde vive la absoluta mayoría de los que pueden, quedando del otro lado el País del Interior. El caso de las TIC de punta no es una excepción, más bien un espécimen de manual.

Un ejemplo claro es el caso de la conectividad comercial a Internet de banda ancha, sobre la que se basa casi toda la propuesta de relacionamiento con el ciudadano en las recetas canónicas de Gobierno Electrónico. Recetas canónicas generadas por (y aplicables en) países del primer mundo, donde la penetración es en promedio del 60%, asimilable, con algún esfuerzo, al 46% del AMBA pero de ninguna manera al 5% en promedio provincial del País del Interior. Ni que hablar de las cinco provincias menos favorecidas, con un promedio cercano al 1%. Esta realidad difícilmente se altere en el futuro cercano, dadas las características de la ecuación económica en la que está sustentada.

Queda claro que quienes tenemos alguna responsabilidad en la definición de políticas de incorporación de TIC a la provisión de información, servicios e instrumentos de participación simples, seguros y de acceso para todos los ciudadanos, debemos pensar en alternativas que contemplen tecnologías disponibles y/o accesibles en nuestra realidad social, económica y geográfica. Por las razones económicas expresadas anteriormente estamos convencidos que el Estado debe asumir el papel de actor principal a través de políticas proactivas y las inversiones necesarias.

Es imperioso que entre todos generemos un modelo complementario de GE adecuado a las necesidades y posibilidades del País del Interior, enriqueciendo la propuesta de un Plan (realmente) Federal de Gobierno Electrónico. Si no lo hiciéramos estaríamos sumándonos a los muchos que polemizan sobre "el sexo de los ángeles", o, como diría Teresa Parodi, "que bien cantan al paisaje y al amor."
"Mi abuelo me dijo un día
que si canto mi canción,
y voy contando lo que pasa
en el país del interior,
habré de cantar por todos
que así sirve mi canción,
ya hay muchos que bien cantan
al paisaje y al amor" 

☀ EMPRESAS RECUPERADAS POR SUS PROPIOS TRABAJADORES

FRANCA VENTURI
VIVIANA CAO *

Frente al cierre y/o abandono de empresas que afectan los intereses de los trabajadores, éstos pueden recurrir a una estrategia para defender sus fuentes de trabajo y reiniciar la actividad de las mismas, esta estrategia se denomina TRABAJO AUTO-GESTIONADO.

trabajo en el marco de las consecuencias de la crisis económica que afectó al país entre los años 2001/2002. A partir del año 2007, el Programa comenzó a analizar e incorporar otros actores que no provenían de procesos de recuperación, siempre que respondieran al modelo de autogestión asociativa.



Destinatarios del Programa

Las acciones del Programa se dirigen a unidades productivas autogestionadas por sus trabajadores. En una primera etapa los destinatarios de las acciones fueron las empresas recuperadas por los trabajadores, quienes recurrieron al Ministerio de Trabajo a raíz del cierre de empresas, con

Entre estos últimos se encuentran proyectos impulsados por organizaciones sociales, procesos asociativos vinculados con economías regionales, cadenas de valor sectoriales y organizaciones que promueven el empleo ambiental con desarrollos tecnológicos innovadores, gran parte de ellos claramente encuadrados en el sector de la economía social. Estas cooperativas fueron integradas en su mayoría por

beneficiarios de planes sociales creados en virtud de la Emergencia Ocupacional Nacional.

Actualmente se registran 344 empresas autogestionadas, encontrándose involucrados en la recuperación de su trabajo aproximadamente 15.000 personas.

Las unidades productivas que integran el universo relevado por el Programa pertenecen a variados sectores de actividad, contando con una mayor representación las que desarrollan actividades vinculadas con la industria metalúrgica (22%), de la alimentación (16%), de la carne (8%), textil (6%), de la construcción (5%) y gráfica (5%). El sector de servicios esta representado por el 19%.

El siguiente cuadro muestra la distribución geográfica del conjunto de unidades productivas relevadas por el Programa.

PROVINCIA	Total
Buenos Aires	236
Chaco	11
Chubut	2
Córdoba	18
Corrientes	4
Entre Ríos	1
Jujuy	12
La Pampa	3
La Rioja	4
Mendoza	4
Misiones	5
Neuquen	5
Río Negro	7
Salta	1
San Juan	2
Santa Fe	29
Sgo. del Estero	1
Tierra del Fuego	2

Del siguiente cuadro, se desprende que la cantidad de 2 empresas se recuperaron en la provincia de San Juan, ellas son: Maderera Santiago y Cooperativa Cacique Pismanta. Es indudable la importancia económica y social del PROGRAMA DE TRABAJO AUTOGESTIONADO, destacándose la relevancia de esta política de Estado. 🏠

* FRANCA VENTURI, Lic. en Ciencias Políticas, VIVIANA CAO, Lic. en Administración. Programa Trabajo Autogestionado, Secretaría de Empleo, Ministerio de Trabajo, Presidencia de la Nación

Noticias Locales

☀️ CAPACITACIÓN BÁSICA PARA BRIGADISTAS DEL CENTRO CÍVICO

El día 07 de Abril en el Auditorio Eloy Camus del Centro Cívico dio comienzo el 1º Ciclo de Talleres de Capacitación Básica para Brigadistas del Centro Cívico destinado a personal de las diferentes reparticiones con asiento en el Edificio. En el Acto de Apertura hicieron uso de la palabra la Dra. Marta Torrado Presidenta del COSPEP, el Sr. Daniel Carcamo Director de Control Operativo y el Dr. Horacio Cao, Secretario

po que en forma voluntaria y ad honorem dedican tiempo y esfuerzo para resguardar la seguridad de todos, al tiempo que el Dr. Cao hizo hincapié en que capacitarse y poder establecer protocolos de seguridad para proceder ante situaciones de emergencia mitigan los efectos de cualquier contingencia.

El Señor Daniel Carcamo a cargo del desarrollo del primer modulo dio un pormenorizado detalle de las condiciones estructurales, edilicias y en materia de seguridad con que cuenta el Centro Cívico, situándolo como uno de los más avanzados de la región.

El curso se dictara mediante la participación de diferentes instituciones especializadas durante el año 2010 en el Salón Auditorio Eloy Camus, mediante Talleres Mensuales. El programa incluye temáticas relacionados con incendios, sismos, primeros auxilios, planes de emergencias y contingencia informática, finalizando con un ejercicio de evacuación.

de la Gestión Pública, quienes rescataron y valoraron la presencia y el interés de los presentes de formar parte de este cuer-

po que en forma voluntaria y ad honorem dedican tiempo y esfuerzo para resguardar la seguridad de todos, al tiempo que el Dr. Cao hizo hincapié en que capacitarse y poder establecer protocolos de seguridad para proceder ante situaciones de emergencia mitigan los efectos de cualquier contingencia.



Es una iniciativa inédita por sus características, para un edificio público en la provincia de San Juan.

Por la Secretaria de la Gestión Pública se pueden dirigir los interesados en asistir a la capacitación, que continuara el próximo 5 de Mayo.

Antecedentes

Esta capacitación continua con el trabajo realizado en el año 2009 en el Edificio Centro Cívico donde siguiendo la Ley Provincial de Defensa Civil, se realizaron dos Simulacros de Evacuación, el primero en el mes de Marzo donde el inmueble tenía una ocupación del 50% y el segundo en el mes de Diciembre con el Edificio ocupado

en su Totalidad.

Durante Octubre y Noviembre del mismo año se dictaron charlas por parte del Dpto. de Bomberos y la Dirección de Defensa Civil sobre Situaciones de Contingencia a los Brigadistas voluntarios de los diferentes reparticiones que funcionan en el Edificio. 

http://sgp.sanjuan.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=82&Itemid=89

☀ TALLERES COMUNITARIOS

Los Talleres Comunitarios: Son unidades económicas de pequeñas escalas organizadas asociativamente por varones y mujeres de NUESTRA comunidad, sus integrantes establecen relaciones solidarias y de cooperación mutua, para su autoabastecimiento, y para la autogestión de recursos y la gestión de demandas de sus integrantes. Grupos conformados de 6 a

y maquinarias, supeditados al Informe Socio-económico. Esa es la propuesta impulsada dentro del Marco de "Plan de Políticas Sociales para todos los sanjuaninos".

La propuesta impulsada alcanzo un profundo impacto social:

1- Incremento de los Talleres Comunitarios y Familiares.

2- Con la adquisición de conocimientos, entrenamiento, aptitud y actitud siendo estos un importante estímulo para el desarrollo del espíritu emprendedor.

3- La Capacitación para la búsqueda de mayor valor agregado a sus productos y de nuevas oportunidades económicas. Quienes saben demandan perfeccionamiento y quienes no las descubren y demandan espacios para desarrollarlas.

4- Una notable mejora en la calidad de los productos, lo que ha generado mayor demanda y mejoras económicas de los grupos.

5- El trabajo coordinado, ha dejado un impacto en el grupo humano, mayor unidad organización y sobre todo alta autoestima en cada uno de sus miembros. Se dignifica el trabajo, el cambio de calidad de vida, se generan nuevas fuentes de trabajo. Conformando estos grupos la



10 personas. En el ámbito provincial se cuenta con 630 Talleres Comunitarios y/o Familiares.

Desde la Dirección de Talleres Comunitarios del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social se promueven acciones de Asistencia Técnica, Capacitación, para la creación y fortalecimiento de los Talleres Comunitarios y Familiares de la Provincia. Como así también la entrega de insumos

nueva Economía Social.

Las acciones desarrolladas se agrupan en 3 ejes:

1- Asistencia Técnica y Asesoramiento:

2- Capacitación:

PROGRAMA "APRENDER PARA EMPRENDER" con la implementación de este Programa se capacitó a 1.300 personas en el desarrollo de habilidades y capacidades de organización y autogestión. Marketing. Comercialización- ABC de la Venta-etc.

PROYECTO "CAPACITANDOME": capacitación en Artes u Oficios, en Pintura en tela, telar, Corte y Confección.

Objetivo: Promover la Capacitación. Espacio de aprendizaje Grupal.

3- Fortalecimiento

PROGRAMA "IMPULSAR": con el mismo se fortaleció los 577 Talleres Comunitarios que se encuentran censados y 58 iniciados en el año 2009 en la Dirección a través de la entrega de insumos y maquinarias. 

Reconocimiento a Agentes que han dedicado su vida a trabajar en la Administración Pública Provincial

(5 de abril de 2010 Centro Cívico)

Tal como lo establece el Decreto 1198/08, el pasado 5 de Abril, finalizada la primera Sesión Ordinaria del Poder Legislativo, se llevo a cabo un emotivo acto encabezado por el Sr. Gobernador de la Provincia Ing. José Luis Gioja, Ministros Provinciales y Autoridades del Poder Legislativo, donde se hizo entrega de una mención en reconocimiento a la trayectoria de aquellos empleados que llevan más de cuarenta y cuatro años de trabajo en la Administra-

ción Pública Provincial.

El evento llevo a cabo en el Auditorio Gobernador Eloy P. Camus ubicado en el Centro Cívico de esta ciudad.

En esta ocasión, además de los cuarenta y ocho (48) empleados del Poder Ejecutivo, recibieron por primera vez su reconocimiento tres (3) empleados del Poder Legislativo Provincial.



Este reconocimiento es una de las actividades que se llevan adelante en la Secretaría de la Gestión Pública a través del programa "Incentivos Motivacionales", donde se busca incrementar la motivación de los empleados de la Administración Pública Provincial en el desa-

rollo de su trabajo diario. Esto se lleva a cabo mediante un conjunto de medidas que tienden a fortalecer y profesionalizar la actividad de los trabajadores que desempeñan sus tareas en el sector público.

Los homenajeados 2010 que recibirán esta distinción del Sr. Gobernador son:

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

BILLIA, Carlos Fernando
LUJAN, Felipe
YANJARI, Juan Cristóbal

Dirección del Boletín Oficial e Imprenta del Estado

SAAVEDRA, Williams A
Escribanía Mayor de Gobierno
ARROYO, Héctor Alberto

SECRETARIA DE TURISMO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Subsecretaria de Medio Ambiente - Dirección de Gestión Ambiental
QUINTEROS, Celes Atilio

SECRETARIA DE MINERIA

CESPEDES, Samuel

MINISTERIO DE EDUCACION

BUSTOS, Ramón Mauro
SUAREZ, Pablo
GARIN, Mercedes D.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA

Departamento de Hidráulica
BUSTOS, Horacio Ernesto
TICLE, Miguel Ángel
ABALLAY, Miguel L.

DIAZ, Rogelio Antonio
ROSALES, Ramón
PAREDES, Felipe B.
FLORES, Jubencio A.
CASTRO, José Benito
CUELLO, Ángel Adolfo
CORZO, Domingo F.
POLIZOTO, Nicolás R.
CARDOZO, Miguel F.

Instituto Provincial de la Vivienda

DURAN, Roberto Cesar
ROMAN, Roberto Rubén
SANTIVANEZ, Héctor A.
MURUA, Julio Cesar

Dirección de Arquitectura

BASUALDO, Hugo C.
MOLINA, José Daniel
VARON, Juan Luis
ZARATE, Orlando M.
CASTRO, José S.
MOLINA, Nicolás
VEGA, Marco Hipólito

Dirección Provincial de Vialidad

GODOY, Camilo R.
PONCE, Juan José
CABELLO, Remberto V.
RODRIGUEZ, Adolfo M.
RUIZ, José Antonio

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCION SOCIAL

Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia

BRIZUELA, Rodolfo A.
GARCIA, José Antonio

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Secretaría de la Gestión Pública

DONOSO, Lucia Nidia

PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL

RODRIGUEZ, Luis R.

MANRIQUE, Héctor A.

MANZUR, Ricardo 



Caja de Acción Social

ORTEGA, Edgardo S.

http://sgp.sanjuan.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=60&Itemid=39

Dirección de Geodesia y Catastro

ORDUÑA, Julio Cesar

RUIZ, Jorge Alberto

Unidad Ejecutora Provincial

GIL, María Ines

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

RAMIREZ, Héctor O.

RIVEROS, José O.

Hospital Dr. Guillermo Rawson

CORTEZ, América

Documentos del Estado Provincial

Cancelación de Deuda. La Provincia salió del Default

Abonó U\$S 5,8 millones de contado y reconvirtió una deuda de U\$S 60,8 millones en un bono para 2015-2019 que será pagado por la Nación.

La Provincia reestructuró el total de la deuda que tenía con el ANSES y las AFJP, y que había sido parte de la fallida operación de construcción de los diques Caracoles-Punta Negra (ver nota en esta misma revista). Esta deuda ascendía a U\$S 60.840.000 de capital y se encontraba en default desde el año 2002.

Para ello abonó en efectivo U\$S 5.877.721 dólares - \$22.511.671 pesos- en concepto del 9,66% del valor nominal de los títulos de deuda a los diez acreedores. Cabe resaltar que estos acreedores eran el ANSES y los Administradores de Fondos de Pensiones (O sea, el propio gobierno nacional). 

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1423 MHF

SAN JUAN, 30 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 700-1859/09, registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas, las Leyes Nros. 6.962, 7.852 y 7.947, el Decreto N° 0680/2008, las Resoluciones Nros. 0283/09-MHF-09, 0326 -MHF-09 y 0465-MHF-09, y sus Decretos ratificatorios Nros. 0794-MHF-09 y 0980-MHF-09, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las mencionadas actuaciones y en virtud de la delegación y autorización dispuesta en el Decreto 0680/08, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, C.P.N. VÍCTOR ALDO MOLINA, suscribió con fecha 19 de Octubre de 2009 el nuevo CERTIFICADO DEL TÍTULO GLOBAL GARANTIZADO POR LA REPÚBLICA ARGENTINA, de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (US\$ 60.840.000).

Que dicho Certificado Global fue aprobado por Decreto N° 1275 -MHF- de fecha 26 de Octubre de 2009, suscripto por el Señor Gobernador de la Provincia de San Juan, Ing. José Luis Gioja.

Que en virtud de las observaciones efectuadas a dicho Certificado Global por Caja de Valores S.A., agente depositario de los títulos, el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, C.P.N. VÍCTOR ALDO MOLINA, ha dictado la Resolución N° 0465-MHF-09 por la cual se resuelve incorporar aquellos términos y condiciones sugeridos por la Caja de Valores S.A. al nuevo Certificado global, suscribiendo un nuevo Certificado Global con fecha 10 de Noviembre de 2009.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° del Decreto N° 0680/08, todas los actos ejecutados por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia, así como la documentación suscripta deben ser ratificadas por el Poder Ejecutivo Provincial.

Que han emitido Dictamen Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Asesoría Letrada de Gobierno y Fiscalía de Estado.

ES COPIA FIEL DEL

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto en todas sus partes el Decreto N° 1275 de fecha 26 de Octubre de 2009, y su ANEXO: CERTIFICADO DEL TÍTULO GLOBAL GARANTIZADO POR LA REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el nuevo Certificado del TÍTULO GLOBAL GARANTIZADO POR LA REPÚBLICA ARGENTINA que en copia certificada por Escribanía Mayor de Gobierno forma parte integrante del presente Decreto como "ANEXO A", cuyo Valor Nominal asciende a DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (U\$S 60.840.000), suscripto por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, C.P.N. VÍCTOR ALDO MOLINA. El título original se encuentra depositado en Caja de Valores S.A.

ARTÍCULO 3º.- Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 0465-MHF-09, cuya copia certificada como Anexo forma parte integrante del presente Decreto, por los motivos expuestos en sus considerandos, en el marco de lo establecido en el Artículo 6º del Decreto N° 0680/08.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, y dése al Boletín Oficial para su publicación.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	
Rébrica	Código
<i>cp</i>	

Victor Aldo Molina
Victor Aldo Molina
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Jose Luis Gioja
JOSE LUIS GIOJA
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gilda Guarnieri
GILDA GUARNIERI
 DESPACHO MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA fiel de su original que
 está archivado en la Secretaría General de la Gobernación
 SAN JUAN, 02 DIC 2009
JUAN C. YANJARI
 JEFE DEPARTAMENTO
 REGISTRO DISPOSICIONES LEGALES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1423
0465 MHF
SAN JUAN, 20 NOV 2009

VISTO:

El Expediente N° 700-1859/09, registro del Ministerio de Hacienda y Finanzas, las Leyes Nros. 6.962, 7.852 y 7.947, el Decreto N° 0680/2008, las Resoluciones Nros. 0283/09 – MHF-09 y 0326 -MHF-09, y sus Decretos ratificatorios Nros. 0794-MHF-09 y 0980-MHF-09, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 6° del Decreto N° 0680/08, el Poder Ejecutivo Provincial delega en el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia todas aquellas actuaciones inherentes a la renegociación de los títulos públicos emitidos bajo el imperio de la Ley N° 6.962, aclarando que a posteriori dichos actos ejecutados así como la documentación suscripta deben ser ratificadas por el Poder Ejecutivo Provincial.

Que en el marco de dichas facultades el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, C.P.N. VÍCTOR ALDO MOLINA, suscribió con fecha 19 de Octubre de 2009 el nuevo CERTIFICADO DEL TÍTULO GLOBAL GARANTIZADO POR LA REPÚBLICA ARGENTINA, por un Valor Nominal de U\$S 76.050.000 amortizado en un 20% siendo el capital total adeudado con motivo de la reestructuración de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (U\$S 60.840.000).

Que dicho Certificado Global fue aprobado por el Decreto N° 1275 -MHF- de fecha 26 de Octubre de 2009, suscripto por el Señor Gobernador de la Provincia de San Juan, ING. JOSÉ LUIS GIOJA.

Que el mencionado Certificado Global fue observado por Caja de Valores S.A., agente depositario del título, debido a que el monto de títulos actualmente en circulación, el que pasará de Valor Residual Vigente de U\$S 60.840.000 (al 80%), a Valor Nominal de U\$S 60.840.000 (100%), según surge de la modificación de los términos y condiciones de emisión efectuada por la Provincia.

Que también observa, que no se consignó que el Título que se reemplaza de fecha 30 de Enero de 2006 por un Valor Nominal de U\$S 76.050.000, era a una tasa del 13,25%.

Que asimismo, y en virtud de la adecuación antes mencionada, resulta necesario también modificar la lámina mínima de los títulos, en razón de que originalmente la misma se fijó en U\$S 1.000, y dado que el título en cuestión se encuentra a la fecha amortizado en un 20%, de mantener para el nuevo nominal dicha lámina mínima, no será factible entregar a los tenedores la misma tenencia que tenían hasta el presente, sino que debe entregarse un valor nominal menor, y la fracción resultante a través de un pago en efectivo efectuado por la Provincia, por lo cual a fin de evitar esta situación, debe modificarse la lámina mínima a U\$S 100.

Que por otro lado, se omitió mencionar en forma expresa que las CINCO (5) cuotas de amortización pagaderas a partir del año sexto corresponden cada una al 20% del monto total de capital de U\$S 60.840.000 y que por consiguiente al llevarse el título reestructurado al 100% de su valor nominal resultaría necesaria la modificación de la lámina mínima vigente.



Certificado COPIA FID

Que conforme lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas en su Informe N° 278-ALMHF-09, Asesoría Letrada de Gobierno en su Dictamen N° 075/09 y Fiscalía de Estado en Folio 93, en el Expediente N° 700-1859-2009, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 16° de la Ley N° 7.947 y el Decreto N° 0680/2008, corresponde el dictado de la presente Resolución.

POR ELLO:

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dispónese modificar el Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. e incorporar en el mismo: 1) que los títulos tendrán una lámina mínima de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIEN (U\$S 100.-), que podrán negociarse por láminas mínimas de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIEN (U\$S 100.-), y a partir de dicho valor por montos que sean múltiplos de dicha suma; 2) que la Provincia de San Juan por valor recibido pagará incondicionalmente a la Caja de Valores S.A., el monto de capital de DOLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (U\$S 60.840.000), en CINCO (5) cuotas anuales iguales y consecutivas equivalentes cada una al 20% del monto del capital a partir del año sexto hasta el año décimo, la primera de las cuales se hará efectiva el 15 de septiembre de 2015 y las cuatro restantes el 15 de septiembre de cada año subsiguiente hasta el 15 de septiembre de 2019, 3) debe consignarse que el Título Global que se reemplaza era al 13,25%, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	
Referencia	Código
<i>[Handwritten mark]</i>	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Victor Aldo Molina
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

[Handwritten Signature]
ROSA ANGÉLICA PESQUEIRA
 Directora de Coordinación Administrativa
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
GILDA GUARNERI
 DESPACHO MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICADO GLOBAL PERMANENTE PARA DEPOSITO EN
CAJA DE VALORES S.A.

1423

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

Título Global Garantizado completa, irrevocable e incondicionalmente por el
Gobierno Nacional de la República Argentina

Valor nominal U\$S 60.840.000.-

Fecha de Vencimiento: 15 de septiembre de 2019

El presente Certificado Global reemplaza al emitido con fecha 30 de enero de 2006 por un Valor Nominal de U\$S 76.050.000, en virtud de la reestructuración del Título Global Garantizado por la República Argentina al 13.25% mediante la modificación de ciertos términos y condiciones que fuera aprobada por Resoluciones N° 283-MHF-2009 y 326-MHF-2009 emitidas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de San Juan, Decretos Provinciales N° 0794-MHF-2009 y 0980-MHF-2009.

El presente tiene carácter definitivo y representa la totalidad de la emisión de deuda dispuesta conforme a los términos de la Ley N° 6.962, sancionada por el Poder Legislativo de la Provincia de San Juan el 30 de septiembre de 1999, del Decreto N° 1.521 del Poder Ejecutivo de la Provincia de San Juan de fecha 1 de octubre de 1999, ratificando en todo las Resoluciones y Dictámenes emitidos por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de San Juan, Asesoría Letrada del Gobierno y Fiscalía de Estado de la Provincia de San Juan.

La Provincia de San Juan (el "Emisor") por valor recibido pagará incondicionalmente a la Caja de Valores S.A. (la "Caja"), el monto de capital de U\$S 60.840.000 (el "Monto de Capital") en 5 (cinco) cuotas anuales iguales y consecutivas equivalentes cada una al 20% del monto del capital a partir del año sexto hasta el año décimo, la primera de las cuales se hará efectiva el 15 de septiembre de 2015 y las cuatro restantes el 15 de septiembre de cada año subsiguiente hasta el 15 de septiembre de 2019 (la "Fecha de Vencimiento"), (quedando establecido que la parte del Monto de Capital que permanezca impaga en la Fecha de Vencimiento será en todos los casos exigible y

1/5

Certificado
LES COPIABLE

CERTIFICADO GLOBAL PERMANENTE PARA DEPOSITO EN CAJA DE VALORES S.A.

Dr. M. M. M. M.
ECONOMIA 92
EGRESADA 1977

pagadera en la Fecha de Vencimiento). El cupón de interés es cero. Todos los pagos se efectuarán en la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Los títulos tendrán una lámina mínima de U\$S100.- y podrán negociarse por láminas mínimas de U\$S100.- y a partir de dicho valor por montos que sean múltiplos de U\$S100.-

Los títulos de deuda representados en este Certificado Global cotizarán en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Mercado Abierto Electrónico S.A.

A continuación se describen los restantes términos y condiciones del Título representado por el presente certificado global (el "Certificado Global").

Método de Pago

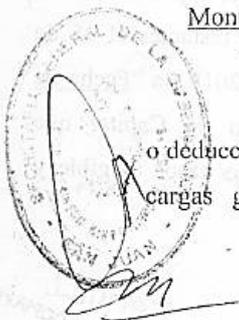
Los pagos del Monto de Capital en las cuotas establecidas se realizarán mediante entrega o acreditación de los montos correspondientes en la Caja de Valores S.A.

Garantía

El pago del Monto de Capital bajo este Certificado Global se encuentra garantizado en forma completa, irrevocable e incondicional por el Gobierno Nacional de la República Argentina.

Montos Adicionales

Todos los pagos de capital se efectuarán libres de retenciones impositivas o deducciones en concepto o a cuenta de cualquier impuesto, derechos, contribuciones o cargas gubernamentales presentes o futuras, de cualquier naturaleza, aplicados,





VIA SAFARI
 DESPACHO ADUANERA
 DEL GOBIERNO

CERTIFICADO GLOBAL PERMANENTE PARA DEPOSITO EN
 CAJA DE VALORES S.A.

1423

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
 SAN JUAN

cobrados o retenidos por o en la República Argentina o la Provincia de San Juan, o cualquier autoridad existente en o de la República o la Provincia de San Juan con facultades para aplicar impuestos (conjuntamente los "Impuestos"), a menos que dicha retención o deducción sea requerida por ley. En tal caso, el Emisor pagará a la Caja de Valores S.A. o a los titulares de participaciones en el presente Certificado Global (cada titular de una participación en este Certificado Global, un "Titular" y cada participación en el Certificado Global, una "Participación"), los montos adicionales ("Montos Adicionales") que resulten necesarios para asegurar la recepción por parte de la Caja de Valores S.A. o de dichos Titulares, de los montos de capital que los Titulares hubieran recibido en relación con las correspondientes Participaciones, de no existir dicha retención o deducción, quedando exceptuados del pago de Montos Adicionales los pagos sobre Participaciones que se efectúen: (i) a un Titular o a un tercero en nombre de un Titular que sea responsable por el pago de Impuestos en relación con su Participación por tener alguna vinculación con la República Argentina o la Provincia de San Juan distinta de la mera titularidad de una Participación o de la recepción de montos de capital en relación con tales Participaciones; o (ii) a un Titular que sea responsable por el pago de dichos montos en razón de haber efectuado su presentación para el cobro en virtud de su Participación (cuando dicha presentación fuera necesaria), luego de transcurridos 30 días de la Fecha Relevante (según se define a continuación).

Según se utiliza en el presente, la "Fecha Relevante" con relación a cualquier Participación significa la fecha en la cual el pago de cada cuota del Monto de Capital se torna exigible o (si el monto total de dinero pagadero en dicha fecha no fue recibido por la Caja de Valores S.A. en o antes de dicha fecha de vencimiento) la fecha en la cual se curse debidamente la notificación a los Titulares indicando que dichas sumas de dinero han sido recibidas y están disponibles para el pago. Se interpretará que cualquier referencia en el presente a "capital" incluirá cualesquiera Montos Adicionales que sean pagaderos sobre cualquier Participación.

[Handwritten signature]

3/5

Certifico
 ES COPIA FIEL DE



Naturaleza de las obligaciones del Emisor

Este Certificado Global constituye una obligación directa, incondicional y quirografaria del Emisor y todos los recursos del Emisor se aplicarán al pago debido y puntual, según se establece en el presente, del capital sobre este Certificado Global, y al cumplimiento debido y puntual de todas las obligaciones del Emisor en relación con el presente.

Transferencia de Participaciones

Las Participaciones constarán en los registros de la Caja de Valores S.A. y sus depositantes, realizándose las transferencias exclusivamente a través de la Caja de Valores S.A. No se emitirán títulos cartulares en canje de Participaciones.

Emisión del Certificado Global

El Emisor por el presente certifica y declara que todos los actos y condiciones que deben efectuarse y cumplirse antes de la creación y emisión de este Certificado Global, a fin de que éste constituya una obligación válida y legalmente vinculante del Emisor conforme a sus términos, fueron efectuados y cumplidos en debido y estricto cumplimiento de las leyes de la Provincia de San Juan y de la República Argentina.

Notificaciones

Todas las notificaciones y comunicaciones a la Caja de Valores S.A. y a los Titulares se realizarán por escrito en idioma español y serán cursadas por correo de

1423

CERTIFICADO GLOBAL PERMANENTE PARA DEPOSITO EN
CAJA DE VALORES S.A.

SAN JUAN
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

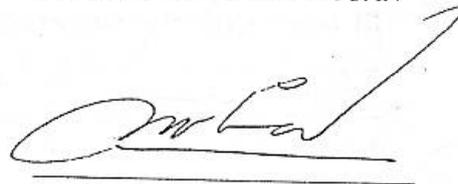
primera clase con franqueo pagado a los siguientes domicilios: (i) a la Caja de Valores S.A., a 25 de mayo 362, Ciudad autónoma de Buenos Aires y (ii) a los Titulares, al domicilio que conste en el padrón de la Caja de Valores que ésta emita oportunamente a solicitud del Emisor. Las notificaciones a la Caja de Valores S.A. podrán alternativamente realizarse por nota de recibo de recepción firmado.

Ley Aplicable. Jurisdicción

ESTE CERTIFICADO GLOBAL SE REGIRÁ E INTERPRETARÁ CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. TODAS LAS CONTROVERSIAS EMERGENTES DE LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE SERÁN SOMETIDAS A LOS TRIBUNALES NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL DE LA CAPITAL FEDERAL.

EN FE DE LO CUAL, el Emisor ha dispuesto que el presente Certificado Global sea otorgado en su nombre por el abajo firmante en la Ciudad de San Juan a los diez días del mes de Noviembre de 2009.

Por PROVINCIA DE SAN JUAN



Nombre: VICTOR ALDO MOLINA

Cargo: Ministro de Hacienda y Finanzas

5/5

Certificado
ES COPIA FIEL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

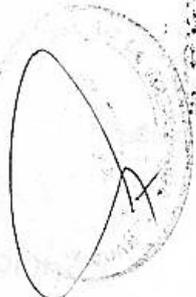
[Firma]
ROSAMONICA RESQUEÑA
 Directora de Coordinación Administrativa
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

///TIFICO: Que la firma que antecede es auténtica ha sido puesta en mi presencia y pertenece al Señor **VICTOR ALDO MOLINA**, argentino, quién dice ser de estado civil casado en primeras nupcias; L.E. N° 5.088.155; en su carácter de Ministro de Hacienda y Finanzas de la Provincia de San Juan, quién acredita su personería con el Decreto N° 1860 de fecha 11 de Diciembre de 2007, y Ley N° 7.458, de fecha 10 de Diciembre de 2.003, de creación del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de San Juan; con domicilio Legal sito en Avenida España y Avenida Ignacio de la Roza; Centro Cívico; Sector Sur; Núcleo 08; 2° Piso; Ciudad; San Juan; y concuerda con la que obra en el Folio Ciento Sesenta y Cuatro del Libro de Requerimientos para la Certificación de Autenticidad de Firmas de Escribanía Mayor de Gobierno, persona capaz, doy fe de conocimiento en los términos del Art 1002; Inc. c); por haberlo individualizado; documentación que he tenido a la vista, contando con las facultades para el otorgamiento de este acto. Doy fe.- **SAN JUAN, 12 de Noviembre de 2009.-**

[Firma]
Dra. MARÍA SILVIA SARMIENTO
 ESCRIBANA DE GOBIERNO ADJUNTA
 ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO



El funcionario que suscribe CERTIFICA que la firma y sellos que se exhiben en el presente acta concuerdan con los que obran en el Libro de Requerimientos para la Certificación de Autenticidad de Firmas de Escribanía Mayor de Gobierno y concuerdan con los que obran en los folios de la presente acta. **12 NOV 2009**



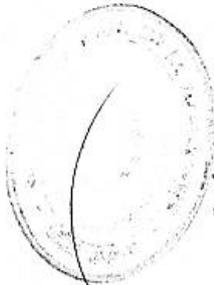
[Firma]
Dr. CARLOS ANTONIO GARCÍA
 SUB SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 GOBIERNO DE SAN JUAN



1423

CERTIFICADO: en mi carácter de Escribano Mayor de Gobierno de la Provincia de San Juan, que la presente fotocopia extendida en.....(2 folios)..... fojas, que sello y firmo, concuerda fielmente con su original que he tenido a la vista, doy fe.-
San Juan, a 01 de Diciembre de 2009

[Handwritten Signature]
Dra. NELIDA DEL C. GÓMEZ
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO



JUAN C. YANJARI
JEFE DEPARTAMENTO
REGISTRO DISPOSICIONES LEGALES

[Handwritten Signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL,

[Handwritten Signature]
GILDA GUARNER
DESPACHO MINISTERIO
DE HACIENDA Y FINANZAS

Decreto de la Presidencia de la Nación

CONVENIOS

Decreto 2131/2009

Ratifícase el Acta Convenio del 29 de septiembre de 2009 celebrada entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Buenos Aires, 23/12/2009

VISTO el Expediente N° S01:0450483/2009 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Nacional ha venido apoyando desde sus inicios el desarrollo y construcción de la obra Complejo Hidroeléctrico "Los Caracoles - Punta Negra" llevada adelante por la Provincia de SAN JUAN.

Que a través del Acta Convenio de fecha 27 de abril de 1999 el Gobierno Nacional se compromete con la Provincia de SAN JUAN a gestionar la inclusión, por un lado, de un aporte anual no reintegrable en los Proyectos de Presupuesto de la Administración Nacional en los años que correspondan, igual a las cuotas de amortización del financiamiento a obtener, en los plazos y condiciones de la operación y hasta un monto total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES (\$ 145.000.000) y, por otro, a avalar financieramente el monto de la subvención dineraria comprometida por la Provincia.

Que a través de la Ley Provincial N° 6962, se facultó al PODER EJECUTIVO PROVINCIAL a emitir títulos de deuda por hasta un valor de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES (U\$S 145.000.000), operación que se concretó mediante la emisión de DOS (2) especies de títulos, con el aval del Tesoro Nacional.

Que, en virtud de los pagos efectuados por la Provincia de SAN JUAN durante los años 2000 y 2001, y del canje de títulos instrumentado mediante el Decreto N° 1579 de fecha 27 de agosto de 2002, el valor residual de los títulos mencionados preceden-

temente asciende a la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (U\$S 60.840.000).

Que el PODER EJECUTIVO PROVINCIAL dispuso a través de la normativa respectiva, el inicio de los trámites inherentes a la renegociación de los títulos en cuestión, así como la reestructuración de los mismos que como consecuencia de la renegociación resultare necesaria, contando para ello con la reestructuración del aval del Tesoro Nacional antes referido.

Que reafirmando los compromisos asumidos por el ESTADO NACIONAL con fecha 29 de setiembre de 2009 el señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, Licenciado Amado BOUDOU, por una parte, y el señor Gobernador de la Provincia de SAN JUAN, Ingeniero José Luis GIOJA, por la otra, han suscripto un Acta Convenio con la finalidad de gestionar la inclusión de un aporte no reintegrable en los Proyectos de Presupuesto de la Administración Nacional a efectos de atender las cuotas de amortización de la reestructuración de los títulos públicos provinciales vinculados al proyecto Complejo Hydroeléctrico "Los Caracoles - Punta Negra", que fueran emitidos en el marco de la Ley Provincial N° 6962.

Que el Acta Convenio referida precedentemente, que en copia autenticada forma parte integrante de la presente medida como Anexo, precisa los compromisos recíprocos de las partes orientados para concretar el objetivo trazado.

Que en atención a lo establecido en la Cláusula Tercera de la citada Acta, la vigencia de esta última se encuentra sujeta a la ratificación por parte del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que, en consecuencia, corresponde se proceda a la ratificación del Acta Convenio por parte del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:**

Artículo 1º — Ratifícase el Acta Convenio suscripta el 29 de septiembre de 2009 celebrada entre el Gobierno de la Provincia de SAN JUAN y el MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, en representación del PODER EJECUTIVO NACIONAL, cuya copia autenticada como Anexo, forma parte integrante de la presente medida.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Aníbal D. Fernández. — Amado Boudou.
ANEXO

ACTA CONVENIO

Entre el Gobierno Nacional representado por el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, Lic. Amado Boudou, por una parte y la Provincia de San Juan representada por el Señor Gobernador Ing. José Luis Gioja, por la otra parte, y
CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha venido apoyando desde sus inicios la ejecución de la obra del Complejo Hidroeléctrico "Los Caracoles - Punta Negra".

Que a través del Acta Convenio suscripta con fecha 27 de abril de 1999, entre la Provincia y el Gobierno Nacional, este último se comprometió a gestionar la inclusión de un importe anual no reintegrable, en los proyectos de presupuesto nacional de los años que correspondieren, igual a las cuotas de amortización del financiamiento a ser obtenido por la Provincia y a avalar financieramente la operación a través de la cual la Provincia obtendría el financiamiento para la citada obra.

Que en el mismo sentido, el Gobierno Nacional ha mantenido el apoyo financiero necesario para la ejecución de la obra a través de transferencias presupuestarias a la Provincia con ese fin, las que han alcanzado a la fecha la suma de \$ 640 millones.

Que mediante la Ley Provincial N° 6962 se facultó al Poder Ejecutivo a emitir los Títulos de Deuda por hasta un valor de US\$ 145.000.000 y a suscribir todos los documentos necesarios para la instrumentación de la contragarantía, a afectar los recursos de FED-EI, del FIE y de la Coparticipación Federal de Impuestos. Mediante el Decreto Provincial

Nº 1521/99 se ordenó la referida emisión de los siguientes Títulos de Deuda: (i) títulos de deuda un V/N de US\$ 95.000.000, con vencimiento en 2009 y sujeto a la ley local (los "Títulos Ley Local"); y (ii) títulos de deuda por US\$ 50.000.000, con vencimiento en 2004 y sujeto a la ley del Estado de Nueva York ("Títulos Ley Extranjera y, conjuntamente con los Títulos Ley Local, los "Títulos de Deuda").

Que, a fin de cumplir con lo establecido en el Acta Convenio antes referida, los Títulos Ley Local fueron avalados por el Gobierno Nacional, mediante el Aval Nº 4/99 y los Títulos Ley Extranjera mediante el Aval Nº 5/99.

Que con fecha 1º de diciembre de 1999 se constituyó un fideicomiso a través del cual se instrumentó la operatoria correspondiente al pago del capital e intereses y garantía de los Títulos de Deuda (el "Contrato de Fideicomiso").

Que se han abonado a su vencimiento: (i) las dos (2) primeras cuotas de amortización de los Títulos Ley Local mediante aportes realizados por el Gobierno Nacional y (ii) el pago de cuatro (4) cuotas de intereses de los Títulos Ley Local y ocho (8) cuotas de intereses de los Títulos Ley Extranjera, de conformidad a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

Que como consecuencia de la crisis económica y social de 2001 fueron diferidos los pagos de la deuda pública nacional, incluidos los avales. A partir de 2003, la Provincia desarrolló permanentes gestiones y acciones vinculadas a lograr la reestructuración de los Títulos de Deuda.

Que mediante el canje instrumentado por el Decreto PEN Nº 1579/02, ciertos acreedores del Título Ley Local ingresaron a dicha operatoria y la Provincia absorbió deuda de capital por V/N U\$S 18.950.000, siendo el saldo de capital impago de V/N U\$S 60.840.000.

Que luego de una larga negociación con los acreedores de los Títulos Ley Extranjera, con fecha 12 de diciembre de 2008 la Provincia canceló dicho título, quedando pendiente la instrumentación de la reestructuración de los Títulos Ley Local.

Que la totalidad de los Tenedores de los Títulos Ley Local ha realizado una propuesta de reestructuración mediante la modificación de ciertos términos y condiciones del referido bono, con las características principales que se detallan a continuación:

- Una extensión del plazo de amortización a 10 años;

- Pago de amortizaciones en cinco (5) cuotas iguales, anuales y consecutivas, equivalentes, cada una, al 20% del capital adeudado, comenzando el 15 de septiembre de 2015 y finalizando el 15 de septiembre de 2019;
- Tasa de interés: cupón cero (0);
- Un pago en efectivo al conjunto de Tenedores de Títulos Ley Local de una suma equivalente al 9,6609% del capital de los Títulos Ley Local.

Que mediante Resoluciones Nos: 0283-MHF-09: y 0326-MHF-09 del Ministerio de Hacienda y Finanzas la Provincia, por un lado, aceptó la propuesta de reestructuración de los Títulos Ley Local, sujeto a que el Gobierno Nacional ratifique la vigencia del Aval Nº 4/99 con relación a los nuevos términos y condiciones de los mismos; y, por otro lado, ratificó la obligación de afectar como contragarantía a favor del Gobierno Nacional los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de impuestos, la cual se hará efectiva sólo en caso de ejecutarse la contragarantía: Dichas Resoluciones fueron ratificadas por los Decretos Provinciales Nros: 0794/2009 y 0980/2009 respectivamente.

Que a través de la Resolución Nº 202 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación de fecha 21 de septiembre de 2009, se reestructuró el Aval Nº 4/99 otorgado oportunamente, adecuándolo a las nuevas condiciones de los Títulos Ley Local, autorizando al Director de Administración de la Deuda Pública a prestar consentimiento, en representación del Beneficiario del Contrato de Fideicomiso (Estado Nacional), para: (i) liberar los fondos depositados en la Cuenta Fiduciaria con el fin de destinarlos al pago en efectivo previsto en la propuesta de los Tenedores, conforme el porcentaje detallado en el considerando décimo primero; y (ii) la rescisión del Contrato de Fideicomiso y la retrocesión de los bienes fideicomitados a la Provincia, previa deducción de los gastos, remuneraciones, impuestos y retenciones pertinentes en los términos de la Cláusula Duodécima del Contrato de Fideicomiso.

Que mediante, la Resolución Nro. 243/09 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas de la Nación, en el marco del artículo 25 de la ley Nº 25.917, se autorizó a la Provincia la reestructuración de los Títulos Ley Local.

Por tanto, las Partes convienen lo siguiente:

PRIMERO: El Gobierno Nacional se compromete a gestionar la inclusión de un aporte

anual no reintegrable en el Proyecto de Presupuesto de la Administración Nacional de los años que corresponda igual al monto de las cuotas de amortización establecidas en las modificaciones a los términos y condiciones de los Títulos Ley Local, conforme al cronograma que obra como Anexo I.

SEGUNDO: Una vez entrada en vigencia la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional correspondiente al año de que se trate, incluyendo los créditos necesarios a que se compromete el Gobierno Nacional, los aportes serán desembolsados a la Provincia en la fecha que correspondiere según el cronograma.

TERCERO: La presente Acta Convenio estará vigente a partir de su ratificación por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de setiembre del año 2009, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Amado Boudou, Ministro de Economía y Finanzas Públicas. — José Luis Gioja, Gobernador.

ANEXO I

Cronograma de Pago

Valor Nominal US\$ 60.840.000

Fecha de Pago de Capital	Amortización anual programada (en% de VN)	Amortización anual programada (en US\$)
2010	0%	
2011	0%	
2012	0%	
2013	0%	
2014	0%	
2015	20%	12.168.000
2016	20%	12.168.000
2017	20%	12.168.000
2018	20%	12.168.000
2019	20%	12.168.000

LOGROS DEL ESTADO ARGENTINO

Selección y comentarios- por Antonio Santos*

EMBALSE Y CENTRAL HIDROELÉCTRICA “LOS CARACOLES”: UN TRIUNFO DE LA PERSISTENCIA SANJUANINA

El 10 de octubre del año 2008, sobre el cauce del río San Juan, a 52 Km de la Ciudad de San Juan se inauguró el Embalse y Central Hidroeléctrica “Los Caracoles”, que tiene la triple función de generar energía eléctrica, acumular agua para riego en un río estacional, variable y aportar un nuevo recurso turístico a la provincia.

Caracoles es la obra hidroeléctrica más importante de la Argentina, y forma parte de un ambicioso proyecto que busca mejorar la regulación y uso del río San Juan, principal recurso hídrico con que cuenta la provincia.



El embalse, una vez lleno, tendrá

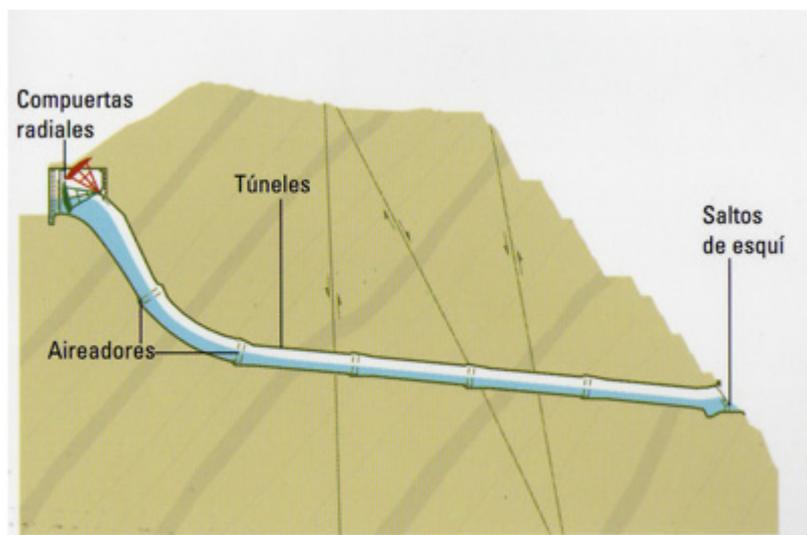
un volumen total de 550 hectómetros cúbicos, ocupando una superficie (inundando) de 1200 ha., lo que permitirá contar con una reserva de agua para riego de 17.000 hectáreas, y además generará una potencia de 132 megavatios. Se espera que Caracoles entregue una energía media anual de 715 Gigavatios-hora (GWh) que significan el 40% de la energía anual que consume San Juan.

El paredón de la presa tiene 136 m de altura y un ancho de 620 m –uno de los más altos de la República Argentina- está construido por el método de gravas compactadas cubiertas con cara de hormigón.

La presa cuenta con un aliviadero a los efectos de poder evacuar el agua cuando el embalse se encuentre en su máximo nivel y su diseño permite liberar 3200m³/seg. a través de dos túneles con forma de cuello de cisne de 9,5 metros de sección y de 330 mts. de largo.

* Lic. en Ciencias Políticas y Magister en Políticas Sociales y Gestión Local. Coordinador General de la Secretaría de la Gestión Pública del Gobierno de San Juan.

Para generar la energía mencionada, Caracoles cuenta con una casa de máquinas provista de dos turbinas Francis de 62,5 MW, ellas reciben el flujo de



agua que baja del embalse a través de la galería de aducción y la tubería forzada, transformando así la energía del agua, en energía eléctrica. El túnel de aducción está cavado en la roca en la margen derecha del río y es de 1430 mts. de largo revertido con hormigón armado con un diámetro de 5,50 mts. La Presa y Central Hidroeléctrica es de la provincia de San Juan, y la explotación y operación de la mencionada central hidroeléctrica se realiza a través de la empresa estatal "Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE)".

Una historia de sufrimientos, problemas y soluciones

En el año 1998 el consorcio AES-Panedile comienza a ejecutar el complejo

Caracoles-Punta Negra como una obra de carácter privado con subvención del Estado. La operatoria combinaba, la recepción de un subsidio por parte de la provincia por 139 millones de dólares con la obtención por parte de los concesionarios de los dividendos que produjera la energía de los futuros diques.

En diciembre de 2001 el consorcio dijo que no podía cumplir el acuerdo por dificultades financieras, y en noviembre de 2002 se rescindió el contrato a AES-

Panedile y la constructora CPC. De esta forma se paraliza la construcción de los diques y se despiden a 800 obreros. El Gobernador Avelín realiza la primera rescisión del contrato a Panedile y el segundo alejamiento vino de la mano del Gobernador Acosta.

Por esos años, la obra entra en un cono de sombra, con demandas cruzadas entre la provincia y las empresas, la concurrencia de estas últimas ante el CIADI y de quejas ante la Cancillería Argentina de aquellos países cuyas empresas participaban en el proyecto. Todo parecía llevar a que se demolería lo construido y a un largo proceso judicial.

Como historió el gobernador en la con-

ferencia de prensa del 3 de septiembre del año 2004, en ocasión de la firma de los Contratos con las empresas constructoras "Apenas tuvimos el resultado electoral de octubre pasado, nos fuimos hasta Caracoles a ver lo que había. Teníamos dos alternativas, una no hacernos problema, poner un par de explosivos, liberar el curso del río y que el agua siguiera corriendo. Esto no significaba un compromiso para

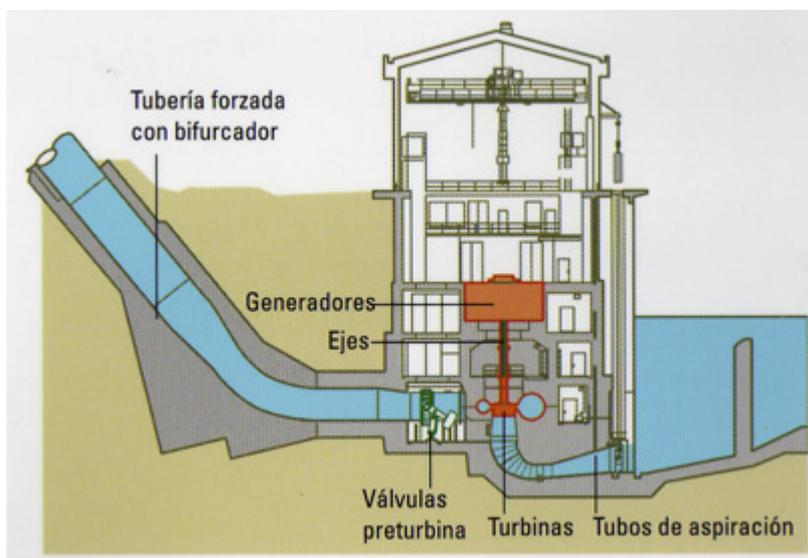
Por suerte, el gobierno de San Juan apostó al país, a la provincia y a la capacidad estatal para gerenciar un emprendimiento que el sector privado no había podido desarrollar y que dejaba como saldo una obra a medio hacer, obreros desocupados, una abultada deuda en dólares que recién ahora se pudo cancelar (ver nota en este mismo número) y una inmensa frustración.

Sigamos con las palabras del gobernador "La otra alternativa era poner todo lo que teníamos para encontrar una solución, para que esto que parecía una madeja donde la punta no se la encontraba, pudiésemos encontrar la solución que hoy tenemos".

Y así fue en efecto, el nuevo consorcio Panedile - Techint ejecutó el proyecto que hoy es una realidad. En la inauguración de las obras, el Ingeniero Gioja expresó "Hoy tenemos

la inmensa alegría de inaugurar esta obra, que al asumir nuestra gestión estaba tan problemática, tanto que muchos dudaban de su ejecución". A su vez, la presidenta Fernández de Kirchner enfatizó "Lo que ustedes han construido no es sólo una obra energética, sino esperanza, dignidad y autoestima para todos los argentinos".

Más información en <http://www.epse.com.ar/>



nadie. Nos lavábamos las manos y, con lo que había en el fideicomiso, pagábamos los intereses y nos sacábamos un peso de encima".

No debe olvidarse el escenario. La crisis de diciembre del 2001 era una sombra cercana y la recuperación económica era puesta en entredicho por los gurúes de la economía que presagiaban, para el corto plazo, explosiones económicas de todo tipo.

FICCION Y ADMINISTRACION PUBLICA

Selección y comentarios a cargo de Hugo Toloza*

“La casa del largo pasillo” Abelardo Castillo

La primera pregunta que habría que hacerse es ¿qué vincula este hermoso cuento de Abelardo Castillo con la gestión pública?

Ensayo esta respuesta inicial:

Hay un noble oficio -que sólo pervive en la administración pública y en otros muy pocos lugares- al que me temo no le prestamos la atención que merece: ese noble oficio no es otro que el de ascensorista.

Mientras casi todos trabajamos en oficinas, pasillos, salones, calles, el o la ascensorista (reparemos que el vocablo es femenino como poeta, como artista) se desempeña en una especie de jaula que sube y baja, extraño, muy extraño, para hábitat laboral.

En el cuento que publicamos hoy, Abelardo Castillo ha reparado en esta peculiaridad y nos propone pensar en una persona que descubre, si se quiere, una dimensión espacial.

Como quien experimenta la cuarta dimensión en sus viajes a través del tiempo, el personaje se encuentra con maravillas propias de los exploradores y su vida, fatalmente, necesariamente, cambia.

¿Parece muy lejano a nosotros? Puede ser; sin embargo, para quienes se atreven a adentrarse en pasillos que nunca han transitado, el cuento les dirá algo más sobre sí mismos.

A nuestros ascensoristas de la administración pública, habitantes de jaulas más o menos modernas, más o menos evidentes que las nuestras, les debemos postergados agradecimientos: ellos nos avisan si el jefe ya ha llegado, nos esperan cuando nos ven venir corriendo y casi tarde, nos informan si la nueva compañera está casada o podemos tener alguna esperanza, nos evitan la fatigosa gimnasia laboral de ir por escalera de planta baja al quinto piso y de allí, al octavo, y al primero, al quinto... y sin indumentaria deportiva.

Y, si tenemos la posibilidad, si somos dignos de ese descubrimiento (pero sólo si somos dignos) nos dejarán entrever que sus jaulas y su unidireccionalidad no forman parte de realidades tan extrañas, tan distintas a las nuestras.

En todo caso, el cuento nos desafía a encontrar y explorar los nuevos universos que se esconden ahí nomás, a tiro nuestro escritorio. 

*Hugo Toloza. Profesor de Castellano, Literatura y Latín. Miembro del área “comunicaciones” del Consejo Federal de la Función Pública de la Secretaría de la Gestión Pública de la Nación

La casa del largo pasillo

Abelardo Castillo

Quién sabe, acaso fue porque hacía tantos años que Timoteo era ascensorista de la Torre y a fuerza de vivir subiendo y bajando acabó por no concebir más que dos direcciones posibles (hacia arriba y hacia abajo), o, acaso, porque era la primera vez que la veía; el hecho es que aquella noche, al pasar frente a la casa del largo pasillo, Timoteo tuvo miedo.

No era exactamente miedo. Lo desconcertó que la casa estuviera tan cerca de su propia casa: sobre la calle Tarija, a unos veinte metros de la esquina de Boedo. Le llamó la atención no haber reparado antes en ella.

A partir de esa noche volvió a mirarla furtivamente todas las noches. Frente a la puerta cancel sólo se concedía un vistazo rápido y oblicuo, casi culpable, pero aunque su mirada duraba el tiempo que se tarda en dar un paso, aquel pasillo, siempre solitario (iluminado en alguna parte por una agónica lamparita), le causaba una especie de vértigo. Un vacío en la cabeza, idéntico, sin duda, al que debe experimentar los que temen la altura.

Una noche, con estupor, comprendió lo que pasaba. Al día siguiente, en la Torre, se lo dijo a los otros ascensoristas. Lo dijo en voz muy baja.

- Hay otra dirección - dijo, y atemorizado de inmediato por el impreciso alcance de su descubrimiento, murmuró en secreto:

- Hacia el costado.

Los otros ascensoristas se rieron de él y, doblados en dos, dándose grandes palmadas en los muslos, le preguntaron si estaría loco.

Timoteo ya nunca más mencionó el asunto. Le cambió la cara, eso sí, o el color de los ojos, al menos si las muchachas se fijaran en ascensoristas como Timoteo, alguna habría dicho que se trataba del color de los ojos. En realidad, era el modo de mirar. Miraba como desde lejos, como si los objetos fueran transparentes. Era tímido; se volvió reconcentrado y silencioso. Pero a veces lo sacudía una risita que desentonaba un poco con la severidad de su ascensor, y con el tiempo fue perdiendo la exactitud y la eficacia que lo habían caracterizado siempre. No era difícil adivinar en qué pensaba cuando, como los jóvenes ascensoristas chapuceros, no acertaba con la palanca de mando o se detenía entre dos pisos, o, sacudido por su risita, pasaba a toda velocidad piloteando su jaulón ante las puertas abarrotadas de gente.

-Pobre Timoteo, envejece- murmuraban los ascensoristas, y hacían circuitos con el dedo, junto a la sien.

Ya se sabe cómo son estas cosas. Las autoridades acabaron por enterarse, lo mandaron llamar, le confesaron que su comportamiento actual era desconcertante, por no decir anárquico, se miraron entre sí moviendo las cabezas con aprobación.

Y cuando Timoteo, girando los ojos (tan claros, de golpe) hacia los rincones del despacho como quien teme ser oído por gente que habitara en los zócalos, pero con voz inesperadamente alta, habló de la casa de la calle Tarija, las autoridades volvieron a mirarse. Y Timoteo, incrédulo, escuchó que había sido transferido a uno de los prescindibles ascensores nocturnos.

Y sabe dios a qué sórdido montacargas habría ido a dar de no haberse detenido por fin, una noche, ante el umbral de la casa del largo pasillo. Ahora, al salir de su

propia casa, veía el corredor con el ángulo del otro ojo. Comprobó que el vértigo era el mismo. Esa noche se detuvo y lo miró de frente, por un momento temió irse de cabeza hacia el fondo, chupado por el corredor; por un momento estuvo a punto de cerrar los ojos y estropearlo todo. Pero ahí se quedó; después dio un paso. El corazón le latía como si fuera un pájaro.

Porque Timoteo no sólo se detuvo sino que, sin reflexionar en las derivaciones que podría tener su conducta, sin importarle la confusión que reinaría esa noche en la Torre aunque su ascensor actual fuera uno de los menos importantes (pues ya se sabe que la ausencia o aun la distracción del operario más oscuro puede acarrear catástrofes irreparables a toda la administración, por no decir a los dueños del edificio o, quizá, a la ciudad entera), sin importarle ninguna de las grandes ideas sobre responsabilidad, disciplina, lealtad, que un día lo llevaran a manipular los más honrosos ascensores, Timoteo, irrevocablemente, se internó en el largo pasillo.

Caminó. Luchando contra el vértigo y el miedo, Timoteo caminó y caminó, nadie podría decir cuánto tiempo, hasta llegar al sitio donde brillaba la lamparita cenicienta (el pasillo, por supuesto, seguía mucho más allá; Timoteo no pudo dejar de pensar que, de recorrerlo íntegro, acabaría saliendo a la misma calle Tarija por la cual había entrado, sólo que saldría en la vereda opuesta). Debajo de la lamparita había una puerta. Estaba pintada con el mismo color de las paredes y era indudable que no había sido construida para ser vista. La paradoja de que apareciera casi denunciada por una vaga luz y, al mismo tiempo, disimulada con astucia en la pared, bastaba para demostrarlo. O, al menos, para demostrar que sólo la ingenuidad o el azar podían conducir hasta ella. Pero el ascensorista Timoteo no era un individuo deductivo, ni siquiera cauto. Simplemente llegó

hasta la puerta y, como se sabía demasiado comprometido para echarse atrás, la empujó, suavemente.

Entonces vio al hombre corpulento.

Lo vio ahí, recostado en una otomana. Con oscura belleza de tormenta, le anochecía la cara una barba orgullosa, negrísima. Iba vestido de un modo que a Timoteo le pareció familiar, no supo por qué. Llevaba puesto un turbante colorado sangre, en el que se incrustaba, a manera de broche, una gran piedra lunar. Largamente el pelo le caía sobre los hombros. Timoteo vio que la parte superior de sus botas se volcaba en campana sobre la caña, vio a los pies del hombre una piel de tigre, vio sus amplias babuchas de seda oscura. Entre los pesados pliegues de su capa entreabierta, junto a la cadera izquierda, lo deslumbró la empuñadura de una cimitarra. Timoteo pensó que aquel caballero era realmente hermoso.

Y entonces recordó a Sandokán, el príncipe malayo, capitán remoto de piraterías anteriores, muy anteriores a las altas edificaciones y sus jaulas.

El hombre se puso de pie, ceremoniosamente, y preguntó:

- ¿Cómo llegaste hasta esta puerta? ¿Cuál es tu nombre?

- Sólo puedo contestarle la segunda pregunta -respondió, cohibido, Timoteo-. Soy Timoteo, el ascensorista. ¿Y usted?

En la voz del hombre, la palabra cobró la sonoridad de un órgano en un templo cuando dijo:

-Sandokán. 🗡️

☀️ Lineamientos para publicar en la Revista "200 años de Estado"



La Revista "200 años de Estado" constituye un espacio para quienes deseen publicar artículos sobre la realidad del Estado Nacional y de las Provincias desde una perspectiva de Administración Pública, politológica, histórica, sociológica o antropológica. La Revista acepta artículos que relaten hechos o que introduzcan debates referidos a la comprensión de la actividad Estatal. Se tomarán en cuenta solamente artículos en español. Los artículos serán sometidos a la consideración del Comité Editorial de la Revista que decidirá su publicación.

La Revista consta de cinco secciones:

La Revista consta de cinco secciones:

1. La sección "Artículos": dirigida a analizar la realidad del Estado y la Administración Pública en general.
2. La sección "Noticias": que transcribe novedades ocurridas en el Estado Nacional, las provincias –con especial énfasis en la Provincia de San Juan- y los municipios argentinos.
3. La sección "Documentos del Estado Provincial": que reproduce tales documentos y en donde se reconocerá la recopilación realizada.
4. La sección "Documentos Históricos": que reproduce tales documentos y en donde se reconocerá la recopilación realizada.
5. La sección "Logros del Estado Argentino": en donde se comentarán experiencias del Sector Público Estatal particularmente beneficiosas para la comunidad.

Junto con el artículo, los autores deben enviar un currículum resumido no mayor de diez líneas y señalar la sección de la Revista en la que quieren publicarlo.

- La extensión para trabajos de las secciones "Artículos" y "Logros del Estado Argentino" es de un máximo de 1.500 mil palabras incluyendo notas y referencias bibliográficas.
- En la secciones "Documentos" es de un máximo de 2.500 palabras

- Cada noticia de la sección respectiva, no deberá tener más de 750 palabras

Enviar los artículos a la siguiente dirección electrónica: revista200@sanjuan.gov.ar, atención, especificando que se trata de un artículo para la Revista "200 años de Estado". 

Como suscribirse y desuscribirse

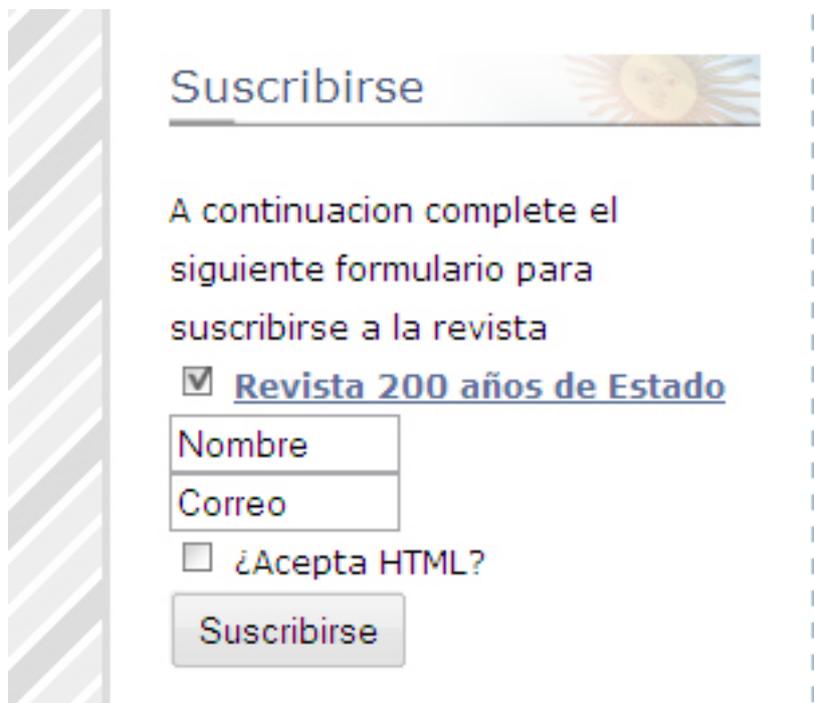
Para suscribirse automáticamente a la revista "200 años de Estado", deberá poseer una dirección de e-mail. Los números le serán enviados automáticamente a dicha dirección a medida que se vayan publicando.

Para realizar la suscripción, deberá realizar una serie de pasos como se especifica a continuación:

1. Ingresar al sitio web de la revista:

<http://revista200.sanjuan.gob.ar>

2. En la parte izquierda del sitio Web, podrá visualizar un modulo o bloque titulado "Suscribirse". Deberá completar dicho formulario con su Nombre completo y dirección de e-mail.



Suscribirse

A continuación complete el siguiente formulario para suscribirse a la revista

[Revista 200 años de Estado](#)

Nombre

Correo

¿Acepta HTML?

Suscribirse

3. Una vez que haya completado el formulario estará suscripto. Para desuscribirse de la revista, deberá seguir las instrucciones contenidas en cada mensaje de e-mail que recibirá de nuestra revista. 



Secretaría de la Gestión Pública

Provincia de San Juan
Centro Cívico 3° Piso - Núcleo 6 - Ingreso 7
Telf: (0264) 430-5903
430-5994
www.sgp.sanjuan.gob.ar

